

## **ACUERDO CECE - BANCO POPULAR**

**CECE-Andalucía** tiene desde hace años un importante Acuerdo con el Banco Popular por el cual dicho banco se convierte en entidad colaboradora de la **Federación** y sus **Centros Asociados**.

Por este acuerdo, los centros tendrán un trato preferente en los servicios financieros de acuerdo con las condiciones pactadas, tanto para la propia empresa titular como para el personal de los mismos.

El acuerdo es de aplicación a todos los centros asociados a la Federación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además de las condiciones concretas, que se especifican en el documento adjunto, los centros asociados de CECE-Andalucía reciben una atención preferente en las sucursales del Banco, con la seguridad de que se les aplicarán las condiciones pactadas.

Entre las ventajas que supone para los colegios, está – por ejemplo- la exención de todo tipo de comisiones, el adelanto de las subvenciones sin coste durante un período de tres meses, o el disponer de unas condiciones fijas y ventajosas en operaciones de crédito.

El Banco comunica las condiciones de este Acuerdo a todas sus oficinas bancarias, que están a disposición de nuestros centros asociados.